

## **ANEXO I**

### **ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Pliego de condiciones tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO REPROGRAFICO EN LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A

Su objeto es regular y definir el alcance y condiciones de prestación del servicio, articulado en los siguientes aspectos:

- El suministro será de **nuevo equipamiento** de impresión de imagen, junto con el transporte, instalación, configuración y puesta en marcha del mismo. Los equipos a suministrar son:
  - 1 Equipo multifunción A3 (Impresora, copiadora, escáner)
  - 4 Equipos multifunción A4 (Impresora, copiadora, escáner)
  - 2 Impresoras Blanco y Negro.
- La prestación de un servicio unificado de impresión y copia de documentos, basado en el modelo de coste por página (con discriminación de los costes en B&N y color). En dicho servicio se incluirá:

-El mantenimiento integral de todo el equipamiento de tal forma que permita asegurar un servicio de impresión de imagen de calidad a todos los usuarios. En él se incluyen, las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, la gestión de las máquinas, la prestación de garantía para cada dispositivo así como la gestión de la misma, el servicio de atención a usuarios, el registro, atención y resolución de incidencias y actuaciones, el suministro y reemplazo de piezas y otros elementos, la mano de obra, los desplazamientos, la formación de uso, así como cualquier otra tarea necesaria para mantener los equipos en buenas condiciones y operativos durante la vigencia del contrato.

-Gestión, suministro y reposición de consumibles. La Adjudicataria será la responsable de la gestión, almacenamiento, provisión y reposición de consumibles (tóner, fusor, tinta y cualquier otro material fungible y/o piezas de desgaste, exceptuando folios y grapas) del equipamiento suministrado y siempre serán originales.

-Retirada y reciclado de elementos: El servicio deberá incluir la retirada y adecuado proceso de recuperación o reciclado de los residuos, piezas, recambios, fungibles, etcétera derivados de la prestación del servicio de impresión, todo ello con la observación de las correspondientes normativas medioambientales.

**2. TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**3. PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado

**4. NECESIDAD QUE SATISFACE EL CONTRATO:** Con este contrato se

pretende cubrir todas las necesidades de impresión, fotocopiadora y escáner en las distintas instalaciones gestionadas por Logroño Deporte, una vez finalizado el contrato actual.

**5. OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SI**

**6. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV 08):**

30121300-6 Equipos de reproducción.

79810000-5 Servicios de impresión

**7. PERFIL DE CONTRATANTE:** Acceso a través de la siguiente dirección:

<http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):** El valor estimado es la suma del coste del arrendamiento de los equipos de impresión y la suma del coste estimado de copias anuales y es de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500.-EUROS) IVA EXCLUIDO

	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ANUALIDADES</b>			
	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>AÑO 2023</b>	<b>4.500,00</b>	<b>945,00</b>	<b>5.445,00</b>
<b>AÑO 2024</b>	<b>4.500,00</b>	<b>945,00</b>	<b>5.445,00</b>
<b>AÑO 2025</b>	<b>4.500,00</b>	<b>945,00</b>	<b>5.445,00</b>
<b>AÑO 2026</b>	<b>4.500,00</b>	<b>945,00</b>	<b>5.445,00</b>
<b>AÑO 2027</b>	<b>4.500,00</b>	<b>945,00</b>	<b>5.445,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>22.500,00</b>	<b>4.725,00</b>	<b>27.225,00</b>

**9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto base de licitación por el que los licitadores tendrán que hacer sus ofertas corresponde al arrendamiento de los equipos por un periodo de 60 meses y asciende a la cantidad de **TRECE MIL EUROS (13.000,00 €), IVA excluido.**

Igualmente, los licitadores deberán ofertar sobre los precios de copias siguientes:

- Coste por copia en B/N a un coste máximo de: **0,008 euros** + Iva copia
- Coste por copia en Color a un coste máximo de: **0,05 euros** + Iva copia

A estos efectos se estiman los siguientes consumos anuales:

COPIAS ANUALES ESTIMADAS	Número de copias	Precio	TOTAL SIN IVA
Blanco y negro	100.000	0,0080	800,00
Color	22.000	0,0500	1.100,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.900,00</b>

Este número de copias se ha estimado en función del uso de los equipos que se van a sustituir durante los últimos 4 ejercicios y en ningún caso supondrá que Logroño Deporte tenga una obligación de realizar ese número de copias.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato será de 5 años (60 mensualidades) desde el acta de recepción de inicio.

**11. PAGO DEL PRECIO:** La facturación del servicio se realizará mensualmente mediante la emisión de dos facturas. Por un lado se emitirá factura por el coste del arrendamiento de los equipos y una segunda factura por el coste copia de los equipos, y el pago se efectuará una vez tenga la conformidad del técnico correspondiente.

**12. REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede.

**13. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES:** No hay posibilidad de prórrogas.

**14. ADMISIÓN DE VARIANTES:** NO

**15. PENALIDADES:** Las previstas en la cláusula 17<sup>a</sup> de este pliego.

Penalidades especiales por incumplimientos parciales

- Con independencia de las penalidades exigibles en dicha cláusula, constituirá una falta leve el incumplimiento de los plazos a los que el licitador se haya comprometido en su oferta para solventar las incidencias o averías que desde Logroño Deporte se haya dado aviso de forma fehaciente y su penalizará con una cuantía de 100 euros.

- La tramitación de más de tres expedientes por incumplimientos parciales, con imposición en los acuerdos correspondientes de las oportunas penalidades, será causa de resolución del contrato.

**16. GARANTÍAS EXIGIDAS:** Definitiva: 5% del importe de adjudicación

**17. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:** No procede

**18. PLAZO DE GARANTÍA:** Mínimo de un año

**19. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

**20. CRITERIOS DE SELECCIÓN, en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 87 y 88 de la LCSP y 67 del RGLCAP .**

La acreditación documental de la solvencia económica y financiera del empresario se hará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (obligatorio a partir del 9 de septiembre de 2018). Si la solvencia exigida no consta en dicho Registro, se acreditará por el adjudicatario antes de la adjudicación.

**a) De solvencia económica y financiera:**

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

**b) De solvencia técnica o profesional:**

- Acreditación de haber realizado servicios de características similares al del objeto del presente contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Dicha acreditación se realizará aportando:

- cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

**c) Compromiso de medios personales o materiales, conforme al artículo 76 de la LCSP:** en los siguientes términos:

“El licitador se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios personales o materiales necesarios para su correcta realización, relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Asimismo, en el caso de exigencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de un equipo humano mínimo con una determinada experiencia, ésta se acreditará mediante currículum vitae, acompañado de declaración responsable firmada por cada uno de los componentes del equipo. En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

## **21. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

### **A) Los criterios de valoración mediante fórmulas directamente cuantificables suman hasta 80 puntos .**

- 1.-Valoración económica.
  - 2.1.-Coste de los equipos de impresión que se ofertarán....60puntos.
  - 2.2.-Coste por copia realizada en Blanco y negro... 10 puntos.
  - 2.3.-Coste por copia realizada en Color...10 puntos.

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.

- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$Boe = (\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta valorar}) / \text{Presupuesto base de licitación}$

$Boe = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$

Presupuesto base de licitación

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.
- El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Suministros y servicios: 6	0 % - 16'66 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.

## **B) Los criterios dependientes de un valor de juicio hasta 20 puntos.**

1.- Memoria técnica descriptiva del proyecto que incluirá mínimo las características y especificaciones de los equipos ofertados; el equipo de trabajo humano destinado al proyecto; Gestión de incidencias y mantenimiento, donde se van a tener en cuenta los procedimientos en la gestión de alertas, mantenimientos preventivos y correctivos; la monitorización; tiempos de respuesta in situ en el lugar de averías puntuales, valorando mejor las que presenten una respuesta a la incidencia en menos tiempo; gestión de tiempos en recambios y piezas que no pueda tener el licitador en stock; formación a los usuarios; política de gestión de consumibles, otros aspectos necesarios para valorar la oferta ...hasta 12 puntos.

La mejor puntuación se asignará al licitador cuya memoria presente un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos detallados, y se establece como umbral mínimo de puntuación los 6 puntos en este apartado. Los licitadores que no superen esa puntuación, serán excluidos del procedimiento y no serán valorados.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos técnicos especificados en el presente pliego serán descartadas.

2.- Mejoras de los requisitos técnicos mínimos exigidos de los distintos dispositivos solicitados en función de la practicidad y facilidad de manejo para los usuarios, detallando claramente en qué consisten y su funcionamiento...hasta 8 puntos.

**22. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 14 horas del 15º día natural, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante. Si el último día del plazo fuera inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida en Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza), el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas el primer día hábil siguiente.

**23. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:** Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

**24. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN:** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO REPROGRAFICO EN LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A

**25. SUBCONTRATACIÓN:** No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

**26. SUBROGACIÓN:** No procede

**27. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Coordinador General del Área Económica Administrativa

Correo electrónico: [egila@logrono.es](mailto:egila@logrono.es)

**28. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** No procede

**29. CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS.** No procede

**30. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.**

- Condición medioambiental

En el interés de mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por el contrato, los productos suministrados deberán reunir condiciones de reutilización y reciclado al finalizar su vida útil, tanto los equipos de impresión como los fungibles utilizados para ello.

Esta condición se formalizará, mediante la presentación, en el sobre "B" junto con la oferta, el compromiso de reciclar los equipos y fungibles, el plan de



gestión para la reutilización y el reciclado, así como los gestores de residuos en el que se van a entregar.

Esta condición especial de ejecución se verificará mediante la presentación periódica de los certificados emitidos por los gestores de residuos.